

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO (01,02)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 11

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		167.518.072
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.198
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		44.301
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		35.060
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		773
	99	Otros		8.468
09		APORTE FISCAL		163.289.451
	01	Libre		163.289.451
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.503
	03	Vehículos		2.369
	04	Mobiliario y Otros		97
	05	Máquinas y Equipos		11
	06	Equipos Informáticos		26
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		4.169.619
	03	De Otras Entidades Públicas		4.169.619
	001	Municipalidad de Las Condes		4.169.619
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		167.518.072
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.401.770
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	194.296
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		66.976
	03	Vehículos		16.480
	04	Mobiliario y Otros		3.325
	05	Máquinas y Equipos		1.200
	06	Equipos Informáticos		18.443
	07	Programas Informáticos		27.528
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		103.000
	01	Estudios Básicos		103.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	05	162.741.030
	01	Al Sector Privado		162.741.030
	026	Empresa Metro S.A.		162.741.030

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO (01.02)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 11

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 19
- 02 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los estudios, programas y otros que se realicen por efectos del cambio climático, cuando corresponda.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 156
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 63.656
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 44.693
- En el Exterior en Miles de \$ 1.532
 - d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 6
- Miles de \$ 184.468
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 23
- Miles de \$ 142.097
- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 14.801
- 05 Los recursos que se pongan a disposición de la Empresa, durante los meses de enero a mayo 2019, deberán ser precedidos por la remisión de parte de la Empresa Metro S.A. a la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, de un informe ejecutivo del estado de avance que de cuenta del grado de cumplimiento del Convenio de Programación suscrito por la Empresa con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, al mes de octubre de 2018. Dicho informe deberá ser remitido, a más tardar, en el mes de enero de 2019.
Por su parte, los recursos que se pongan a disposición de la Empresa en los meses de junio en adelante, se efectuarán teniendo presente el informe anual de cierre del año anterior emitido en el año en curso, por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 19.847.
- Con cargo a este ítem se transferirán a la Empresa Metro S.A., los recursos asociados al financiamiento de los gastos que demanden los programas de inversiones, de los proyectos de expansión de red de Metro, así como del servicio de deuda correspondiente.

El monto de los recursos efectivamente percibidos al 31 de diciembre de 2019 por la Empresa Metro S.A., tanto para inversiones como para servicio de deuda, se registrarán contablemente como fondos de reservas o aportes para futuras capitalizaciones por parte del Fisco y de la Corporación de Fomento de la Producción, a prorrata de sus intereses o participación social, a la fecha de la junta general extraordinaria de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO (01,02)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 11

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

accionistas que acuerde el correspondiente aumento de capital, y sin perjuicio de cumplir en su oportunidad con los estatutos y normas de la Ley N°18.046 y su reglamento. Lo antes dispuesto será igualmente aplicable a aportes fiscales percibidos en ejercicios anteriores y al servicio de la deuda de la Empresa efectuado por el Fisco en tales periodos, que no hubieren estado afectos a tal procedimiento.